

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01597 DE 2022

(20 Octubre 2022)

Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción Bienio 2021-2022, según memorando de la Dirección de Hidrocarburos No. 3-2022-025180 de octubre 19 de 2022.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 de junio 16 de 2022, Resolución 4 0329 de agosto 29 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40003 de enero 8 de 2021, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020 de los recursos de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción.

Que mediante resolución No. 410030 de enero 14 de 2021, se desagregaron los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022 del Ministerio de Minas y Energía a fin de atender varios requerimientos

RESUELVE

Artículo 1°. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2022-025180 del 19 de octubre de 2022 de la Dirección de Hidrocarburos de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción Bienio 2021-2022, según memorando de la Dirección de Hidrocarburos No. 3-2022-025180 de octubre 19 de 2022.”

RUBRO								RECURSO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SBT EM		NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A	02							1112001	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 202.824.777,73	\$ 202.824.777,73
A	02	01	01	006	002	02	3	1112001	OBTENCION DE LICENCIAS, ADQUISICION Y AVALUOS	\$ -	\$ 67.810.258,00
A	02	02						1112001	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 202.824.777,73	\$ 135.014.519,73
A	02	02	02					1112001	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 202.824.777,73	\$ 135.014.519,73
A	02	02	02	006				1112001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 55.000.000,00	\$ -
A	02	02	02	006	003			1112001	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEE	\$ 40.000.000,00	\$ -
A	02	02	02	006	003	01		1112001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	\$ 12.500.000,00	\$ -
A	02	02	02	006	003	03		1112001	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 27.500.000,00	\$ -
A	02	02	02	006	004			1112001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 15.000.000,00	\$ -
A	02	02	02	007				1112001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 68.000.000,00	\$ -
A	02	02	02	007	001	03	3	1112001	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORA	\$ 68.000.000,00	\$ -
A	02	02	02	008				1112001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 79.824.777,73	\$ 135.014.519,73
A	02	02	02	008	002	01		1112001	SERVICIOS JURIDICOS	\$ -	\$ 9.737.823,73
A	02	02	02	008	003	01	1	1112001	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTIÓN	\$ 62.510.865,00	\$ -
A	02	02	02	008	003	01	9	1112001	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.333.334,73	\$ -
A	02	02	02	008	003	03		1112001	SERVICIOS DE INGENIERIA	\$ -	\$ 125.276.696,00
A	02	02	02	008	005	09	4	1112001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	\$ 15.980.578,00	\$ -

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Octubre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres